
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DE LA UNIDAD TÉCNICA EJECUTORA DE
TITULACIÓN DE TERRENOS DEL ESTADO

Referencia No. UTECT-CCC-PEEX-2022-0001.

En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), siendo las cuatro horas de la tarde (4:00 P.M.), se han reunido los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, en el salón cede de la **Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT)**, sito en la Av. 27 de Febrero, Esquina Av. Abraham Lincoln, Unicentro Plaza, Local No. 27, Distrito Nacional, República Dominicana, los señores: **Rubén Antonio Céspedes Rodríguez**, dominicano, mayor de edad portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1372532-9, Subdirector Regional (Presidente), quien preside dicho comité; y los señores **José Mañón Mañón**, dominicano, mayor de edad portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0454955-5, Encargado del Departamento Administrativo y Financiero (Miembro); **Juana A. Herrera Cuello**, dominicana, mayor de edad portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-0664902-3, Encargada de Departamento de Planificación y Desarrollo (Miembro); **Wagner Antonio Benítez Abreu**, dominicano, mayor de edad portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-0733202-5, Encargado del Departamento Jurídico (Asesor Legal) y **Luz Estefany Valdez Bautista**, dominicana, mayor de edad portadora de la cédula de identidad y electoral No. 223-0130104-4, Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información (Secretaria), han decidido lo siguiente:

El señor Rubén Céspedes dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

AGENDA

PRIMERO: Conocer y aprobar si procede los informes Preliminares de verificación y valoración de Credenciales, elaboradas por el equipo legal, de fecha veinticuatro (24) de junio del año 2022, en el marco del Procedimiento de Referencia No: UTECT-CCC-PEEX-2022-0001, para la adquisición de toners y cartuchos, para ser utilizados por los diferentes departamentos de la UTECT.

SEGUNDO: Conocer y aprobar si procede, el documento de evaluación de ofertas técnicas del procedimiento para la adquisición de toners y cartuchos, para ser utilizados por los diferentes departamentos de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, con Referencia No.: UTECT-CCC-PEEX-2021-0001, elaborado por los peritos designados, los señores **Josué Peña, Gleny Sánchez y Rayleny Hernández**, en sus calidades de Analista de Sistemas Computacionales, Encargada Administrativa y Soporte técnico, respectivamente, de la UTECT de fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintidós (2022), en el marco del Procedimiento de Referencia No.: UTECT-CCC-PEEX-2022-0001.

TERCERO: Conocer y aprobar, si procede, el informe preliminar de Evaluación de la situación financiera, elaborada en fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veintidós (2022), por el Departamento Administrativo y Financiero de esta Unidad Ejecutora, en el marco del Procedimiento de Referencia No: UTECT-CCC-PEEX-2022-0001, para la adquisición de toners y cartuchos, para ser utilizados por los diferentes departamentos de la UTECT.

CUARTO: Conocer y aprobar, si procede el documento de remisión de evaluación económica del procedimiento de excepción por exclusividad para la adquisición de toners y cartuchos, para ser utilizados por los diferentes departamentos de la UTECT, elaborado por los peritos designados, los señores **Josué Peña, Gleny Sánchez y Rayleny Hernández**, en sus calidades de Analista de Sistemas Computacionales, Encargada Administrativa y Soporte técnico, respectivamente, de la UTECT de fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil veintidós (2022), en el marco del Procedimiento de Referencia No.: UTECT-CCC-PEEX-2022-0001.

QUINTO: Decidir sobre la adjudicación para el indicado Proceso de Referencia No: UTECT-CCC-PEEX-2022-0001.

Dando inicio de inmediato a los trabajos del Comité de Compras y Contrataciones, el señor Rubén Céspedes, en su indicada calidad de Presidente, puso a disposición de los demás miembros del Comité de Compras y Contrataciones, los documentos citados en la agenda de la presente sesión, los cuales forman parte integral y vinculante de la presenta acta.

POR CUANTO 1: Que en fecha tres (03) del mes de junio del año 2022, mediante acta de resolución No. UTECT-2022-009, el comité de compras y contrataciones de la UTECT, autorizo el procedimiento de excepción por exclusividad para la adquisición de toners y cartuchos, para ser utilizados por los diferentes departamentos de la UTECT, con referencia No.: UTECT-CCC-PEEX-2022-0001, aprobó las especificaciones técnicas del proceso y designación de los peritos responsables para la evaluación de las propuestas técnicas Sobres A y Propuesta Económicas Sobres B.

POR CUANTO 2: Que en fecha diez (10) del mes de junio del año 2022, fue publicada en el Portal del Órgano Rector www.dgcp.gob.do, la invitación para presentación de ofertas técnicas y ofertas económicas, a fin de dar cumplimiento al principio de transparencia y publicidad de los procesos de compras y contrataciones.

POR CUANTO 3: Que en esa misma fecha, diez (10) del mes de junio del año 2022, se hizo formal invitación a presentar propuestas técnicas y económicas en el presente procedimiento a los oferentes Cecomsa, SRL. Dipluglia PC Outlet, Centroxpert, STE SRL., Compu Office Dominicana, Grupo Iceverg, Oficina Universal, SRL., Omega Tech, Simpapel, SRL., Sinergit, SRL., empresas certificadas como distribuidores autorizados de HP, en República Dominicana, conforme lo establecido en la comunicación de fecha veintiséis (26) de mayo del año 2022.

POR CUANTO 4: Que en fecha veintiuno (21) de junio del año dos mil veinte dos (2022), de conformidad con el Cronograma de Actividades del indicado proceso, se realizó la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas "Sobres A" y Ofertas Económicas "Sobres B", la notario público **Licda. Altigracia Amarante**, quien es dominicana mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral número 001-0150273-0, miembro activo del Colegio de Notarios de la República Dominicana, provista y titular de la Matrícula número 3514, quien instrumentó a tales efectos el Acta Auténtica de esa misma fecha, en donde consta que se recibieron las ofertas Técnicas y Económicas de los oferentes enunciados a continuación, a saber:

1. De León & Asociados, S.R.L.

2. All Office Solution Ts, S.R.L.
3. Dipuglia Pc Outlet Store, S.R.L.,
4. Compu-Office Dominicana, S.R.L.

POR CUANTO 5: Que, en ese mismo acto de recepción de ofertas técnicas y económicas, realizado en fecha 21 de junio del año 2022, la notario público **Licda. Altagracia Amarante**, dio lectura a los montos de las garantías de seriedad de ofertas de cada uno de las propuestas a saber:

Oferente	Monto oferta económica	Monto de la garantía de seriedad de oferta y entidad aseguradora
De León & Asociados, S.R.L	RD\$16,667,709.00	RD\$164,310.48
All Office Solution Ts, S.R.L	RD\$1,239,000.00	RD\$12,390.00
Dipuglia Pc Outlet Store, S.R.L	RD\$19,613,100.00	RD\$200,000.00
Compu-Office Dominicana, S.R.L	RD\$18,882,027.18	RD\$200,000.00

POR CUANTO 6: Que los oferentes participantes fueron evaluados en la parte técnica y legal dando cumplimiento a los principios establecidos en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, así como su Reglamento de Aplicación emitido mediante Decreto No 543-12.

POR CUANTO 7: Que en fecha veinticuatro (24) de junio del año del dos mil veintidós (2022), el Departamento Administrativo y Financiero de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), realizó los informes preliminares correspondiente a la evaluación de la situación financiera de los oferentes participantes y presentar las subsanaciones.

POR CUANTO 8: Que de conformidad con la fecha establecida en el cronograma de actividades, la invitación a presentar ofertas técnicas y económicas, en fecha veintisiete (27) de junio del año 2022, se realizó vía correo electrónico, la notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanable de índole técnico, legal y financiero.

POR CUANTO 9: Que en fecha veintiocho (28) de junio del año del dos mil veintidós (2022), los oferentes a los que se les solicitó subsanaciones, en el aspecto financiero, remitieron vía correo electrónico, en excepto la empresa ALL OFFICE, SRL.

POR CUANTO 10: Que en fecha veintiocho (28) de junio del año del dos mil veintidós (2022), el Departamento Administrativo y Financiero de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), realizó la Evaluación de la Propuesta Económica del oferente que cumplió con los requerimientos técnicos y financieros, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta.

POR CUANTO 11: Que en fecha veintiocho (28) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados, señores **Josue Peña**, Analista de Sistemas Computacionales; **Gleny Sánchez**, Encargada Administrativa; **Rayleny Hernandez**, Soporte Técnico, remitieron al Comité de Compras y Contrataciones los informes técnicos preliminares, así como las solicitudes de aclaraciones técnicas, indicando que los mismos habían sido realizados conforme los criterios establecidos en la invitación para presentación de Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas, bajo la modalidad **CUMPLE/NO CUMPLE, a saber.**

NOMBRE DEL OFERENTE	EVALUACIÓN	OBSERVACIONES
De León & Asociados, S.R.L	No Cumple	-Oferente no presentó carta legal de la empresa donde se indique que los bienes ofertados son genuinos y autenticados por el fabricante. - No presentó carta del fabricante que indique que está autorizado a comercializar los bienes ofertados.
All Office Solution Ts, S.R.L	No Cumple	-No cumplió en la evaluación financiera.
Dipuglia Pc Outlet Store, S.R.L.,	No Cumple	-No cumplió en la evaluación financiera.
Compu-Office Dominicana, S.R.L.	Cumple	-Cumple con los requerimientos financieros. -Su oferta técnica no cumple en los ítems 26, 27, 28, ya que tienen referencias incorrectas en el código de los toners (B3P22A), (B3P23A) y (B3P24A). -No ofertó el ítem No.30.

POR CUANTO 12: Que en fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil veintidós (2022), los peritos designados, los señores **Josué Peña**, Analista de Sistemas Computacionales; **Gleny Sánchez** Encargada Administrativa y **Rayleny Hernández**, Soporte técnico, remitieron el documento de "Remisión evaluación económica del Procedimiento de Excepción para la adquisición de toners y cartuchos, Referencia No.: UTECT-CCC-PEEX-2022-0001", el cual forma parte integral y vinculante de la presente acta donde realizan la recomendación de adjudicación del presente procedimiento y establecen lo siguiente:

*"En este sentido, conforme al artículo 98 del Reglamento de Aplicación 543-12 de la Ley 340-06" sobre Compras y Contrataciones, recomendamos la adjudicación de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 31, 32 y 33 al oferente **Compu-Office Dominicana SRL.***

*"Conforme a los artículos 15 y 24 de la Ley 340-06" sobre Compras y Contrataciones, quedando **desiertos** los ítems 26, 27, 28 y 30, ya que el oferente habilitado no cumplió con la parte técnica de los os ítems 26, 27, 28 y el ítem 30 no fue ofertado por el oferente **Compu- Office Dominicana SRL.***

EN RELACIÓN A TODO LO ANTES EXPUESTO Y EN ATENCIÓN AL DERECHO:

CONSIDERANDO 1: Que el tratado de Libre Comercio entre la Republica Dominicana-Centroamérica y Estados Unidos (DR-CAFTA), firmado en el año 2004 y ratificado en el año 2007, en el capítulo 9, dedicado a las compras y contrataciones, regula los procesos en las adquisiciones de mercancías o servicios de gobiernos de los países firmantes, así como las leyes, reglamentos decisiones administrativas, aspectos que fueron armonizados con la legislación nacional.

CONSIDERANDO 2: Que el referido capítulo 9, en el acápite 2 del artículo 9.9 del DR-CAFTA, se establece lo siguiente:

Artículo 9.9 establece procedimiento de contratación

1. Sujeto a lo establecido en el párrafo 2, una entidad contratante adjudicará los contratos mediante procedimientos de licitación abiertos.

2. A condición de que los procedimientos de contratación no se utilicen como medio para evitar la competencia o para proteger a proveedores nacionales, una entidad contratante podrá adjudicar contratos por otros medios que no sean los procedimientos de licitación abiertos en las siguientes circunstancias:

(c) en el caso de entregas adicionales del proveedor original que tengan por objeto ser utilizados como repuestos, ampliaciones, o servicios continuos para equipo existente, programas de cómputo, servicios o instalaciones, cuando un cambio de proveedor obligue a la entidad a adquirir mercancías o servicios que no cumplan con los requisitos de compatibilidad con los equipos, programas de cómputo, servicios o instalaciones existentes;

CONSIDERANDO 3: Que el artículo 138, Constitución de la Republica Dominicana, Proclamada el trece (13) de junio del año dos mil quince (2015), establece: *"Principios de la Administración Pública. La Administración Pública está sujeta en su actuación a los principios de eficacia, jerarquía, objetividad, igualdad, transparencia, economía, publicidad y coordinación, con sometimiento pleno al ordenamiento jurídico del estado (...)".*

CONSIDERANDO 4: Que en el artículo 6, párrafo único, numeral 3, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006), establece lo siguiente:

PÁRRAFO. Serán considerados casos de excepción y no una violación a la ley, a condición de que no se utilicen como medio para vulnerar sus principios y se haga uso de los procedimientos establecidos en los reglamentos, las siguientes actividades:(...)

CONSIDERANDO 5: Que en base al principio de razonabilidad contenido en el art. 3, ordinal 9no., de la Ley 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y

Concesiones, se hace necesario con carácter de urgencia y excepcional que la Comisión de Titulación, a través de su Unidad Técnica Ejecutora, compre los tóneros y cartuchos originales las impresoras HP y Canon, Toshiba y Ricoh, necesarios que se encuentran descritos en la comunicación de referencia.

CONSIDERANDO 6: Que el artículo 4, numerales 3, 4 y 6, del Reglamento de Aplicación No. 543-12, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece lo siguiente:

Artículo 4. Los casos de excepción, citados en el Artículo No. 3, se regirán por los siguientes procedimientos:

"3) Todos los demás casos de excepción mencionados en el Artículo 3, se iniciarán con la resolución motivada, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, recomendando el uso de la excepción, previo informe pericial que lo justifique.

4) Para todos los procesos, exceptuando los casos de emergencia y seguridad, será necesario contar con la Certificación de Existencia de Fondos y cuota de compromiso, emitida por el Encargado Administrativo Financiero o el Financiero de la Entidad Contratante, para la celebración del correspondiente contrato o el otorgamiento de una orden de compra o de servicios (...)." 

6) Casos de bienes y servicios con exclusividad: En los casos de bienes y servicios con exclusividad, se debe garantizar la participación de todos /os oferentes beneficiados con la exclusividad. Deberá incluirse en el expediente los documentos justificativos de la exclusividad'." 

CONSIDERANDO 7: Que el procedimiento de referencia fue celebrado de conformidad con las disposiciones del artículo 16, numeral 1 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su modificatoria contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006). 

CONSIDERANDO 8: Que el artículo 98 del referido Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece *"Los peritos procederán a la evaluación de las ofertas económicas "Sobre B" conforme a los criterios de evaluación establecidos y preparan el informe con la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones para su aprobación. El mismo deberá contener todo lo justificativo de su actuación"*. 

CONSIDERANDO 9: Que el artículo 99, del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), establece: *"El Comité de Compras y Contrataciones, procederá a la verificación y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y validación del informe de recomendación de adjudicación, conocerá las incidencias y si procede, aprobara el mismo y emitirá el acta contentiva de la resolución de adjudicación"*. 

CONSIDERANDO 10: Que el artículo 26 de la Ley No.340-06, establece: *"La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos.*

PÁRRAFO I: *Se notificará la adjudicación, a todos los oferentes, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación. La entidad contratante deberá, a solicitud expresa presentada por escrito del oferente cuya propuesta no haya sido seleccionada, facilitar información pertinente a la evaluación de su oferta".*

CONSIDERANDO 11: Que el artículo 102 del Reglamento de Aplicación de la citada Ley No. 340-06, establece: *"La Entidad Contratante adjudicara mediante acto administrativo debiendo notificado al adjudicatario y al resto de los participantes, en su plazo de cinco (05) días hábiles, contados a partir del acta de adjudicación. En dicho acto administrativo deberá especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente".*

CONSIDERANDO 12: Que el artículo 112 del Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, dispone lo siguiente: *"Los oferentes o los adjudicatarios deberán constituir las siguientes garantías: b) De fiel cumplimiento de contrato: cuatro por ciento (4%) del monto total de la adjudicación (...)"*.

CONSIDERANDO 13: Que es obligación del Ejecutivo de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, garantizar que las compras y contrataciones de bienes y servicios que realice la institución sean efectuadas con irrestricto apego a la normativa vigente y a los principios de participación, transparencia, libre competencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes, entre otros.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) de junio de dos mil quince (2015).

VISTA: La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) del mes de agosto del año dos mil seis (2006) y su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre de dos mil doce (2012).

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Referencia No: UTECT-CCC- PEEX-2022-0001, de fecha nueve (9) de junio del año dos mil veintidós (2022).

VISTA: El Acta Auténtico Notarial sobre Apertura de Credenciales "Sobres A" y "Sobres B", instrumentada por la notaría pública, Licda. Altagracia Amarante, cédula de identidad y electoral número 001-0150273-0, miembro activo del Colegio de Notarios de la República Dominicana, provista y titular de la Matrícula número 3514, de fecha veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Ofertas Técnicas de los oferentes, realizados por los Peritos, con los resultados, para la evaluación de la Oferta Económica del "Sobre B", para el procedimiento de Referencia No. UTECT-CCC-PEEX-2022-0001, de fecha veinticuatro (24) de junio de dos mil veintidós (2022).

VISTA: La Evaluación Financiera de la Propuesta Económica del oferente habilitado, de fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veintidós (2022), realizada por el Departamento Administrativo y Financiero de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT).

VISTO: El Informe Preliminar de Evaluación de la Oferta Económica del "Sobre B", para el procedimiento de Referencia No. UTECT-CCC-PEEX-2022-0001, de fecha veintinueve (29) de junio de dos mil veintidós (2022).

Por todo anteriormente expuesto y vistos todos los documentos que forman parte del expediente.

El Comité conforme a las atribuciones que le confiere la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (6) de diciembre del año dos mil seis (2006) así como su Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012), y el Reglamento de Aplicación, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), **por unanimidad de votos**, decide adoptar las siguientes resoluciones:

RESUELVE:

Resolución Número Uno (1):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, sin ningún tipo de reparo o modificación, el documento de "Remisión evaluación de las ofertas técnica del Procedimiento de Excepción para la adquisición de toners y cartuchos, para ser utilizados por los diferentes departamentos de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, Referencia No.: UTECT-CCC-PEEX-2021-0001, elaborados por los peritos designados, los señores **Josué Peña, Gleny Sánchez y Rayleny Hernández**, en sus calidades de Analista de Sistemas Computacionales, Encargada Administrativa y Soporte técnico, respectivamente, de la UTECT de fecha veinticuatro (24) de junio del año dos mil veintidós (2022), en el marco del Procedimiento de Referencia No.: UTECT-CCC-PEEX-2022-0001.

Resolución Número Dos (2):

APROBAR, como al efecto se **APRUEBA**, sin ningún tipo de reparo o modificación, la Evaluación Financiera de la Propuesta Económica del oferente participante, elaborada en fecha veintiocho (28) de junio del año dos mil veintidós (2022), por el Departamento Administrativo y Financiero de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), en el marco del Procedimiento de Referencia No.: UTECT-CCC-PEEX-2022-0001.

Resolución Número Tres (3):

APROBAR, como al efecto **APRUEBA**, sin ningún tipo de reparo o modificación, el documento de "Remisión evaluación de la oferta económica del Procedimiento de Excepción para la adquisición de toners y cartuchos, para ser utilizados por los diferentes departamentos de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado, Referencia No.: UTECT-CCC-PEEX-2021-0001, elaborados por los peritos designados, los señores **Josué Peña, Gleny Sánchez y Rayleny Hernández**, en sus calidades de Analista de Sistemas Computacionales, Encargada Administrativa y Soporte técnico, respectivamente, de la UTECT de fecha veintinueve (29) de junio del año dos mil veintidós (2022), en el marco del Procedimiento de Referencia No.: UTECT-CCC-PEEX-2022-0001.

Resolución Número Cuatro (4):

ADJUDICAR, como al efecto **ADJUDICA**, al oferente **Compu- Office Dominicana SRL**, los ítems **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 29, 31, 32 y 33** del Procedimiento de Excepción para la adquisición de toners y cartuchos, para ser utilizado en la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), en el marco del Procedimiento de Referencia No.: UTECT-CCC-PEEX-2022-0001, conforme se describe a continuación:

Ítem No.	Descripción de Bien	Cant.	Precio unitario menor	Precio total
1	Toner HP Laserjet CF230A Negro	350	RD\$4,179.35	RD\$1,462,771.66
2	Tambor HP Laserjet CF232A Negro	25	RD\$5,621.30	RD\$140,532.40
3	Toner HP Laserjet CF360A Negro Original	100	RD\$10,315.36	RD\$1,031,535.94
4	Toner HP Laserjet CF361A Azul Original	90	RD\$12,932.52	RD\$1,163,926.51
5	Toner HP Laserjet CF362A Amarillo Original	90	RD\$12,932.52	RD\$1,163,926.51
6	Toner HP Laserjet CF363A Magenta Original	90	RD\$12,932.52	RD\$1,163,926.51
7	Toner HP Laserjet CF410A Negro Original	90	RD\$5,722.74	RD\$515,046.64
8	Toner HP Laserjet CF411A Cyan Original	80	RD\$7,390.12	RD\$591,209.26
9	Toner HP Laserjet CF412A Amarillo Original	80	RD\$7,390.12	RD\$591,209.26
10	Toner HP Laserjet CF413A Magenta Original	80	RD\$7,390.12	RD\$591,209.26
11	Toner HP Laserjet CF210A Negro Original	90	RD\$4,567.82	RD\$411,104.45
12	Toner HP Laserjet CF211A Cyan Original	70	RD\$5,722.74	RD\$400,591.83

13	Toner HP Laserjet CF212A Amarillo Original	70	RD\$5,722.74	RD\$400,591.83
14	Toner HP Laserjet CF213A Magenta Original	70	RD\$5,722.74	RD\$400,591.83
15	Toner HP 414A W2020A NEGRO	90	RD\$5,196.76	RD\$467,707.99
16	Toner HP 414A W2021A CYAN	80	RD\$6,725.11	RD\$538,009.20
17	Toner HP 414A W2022A AMARILLO	80	RD\$6,725.11	RD\$538,009.20
18	Toner HP 414A W2023A Magenta	80	RD\$6,725.11	RD\$538,009.20
19	Toner HP Laserjet CF289A Negro Original	100	RD\$9,170.20	RD\$917,020.48
20	Toner DesignJet B3P19A HP 727 130-ml Cyan Original	80	RD\$5,856.76	RD\$468,541.18
21	Toner DesignJet B3P20A HP 727 130-ml Magenta Original	80	RD\$5,856.76	RD\$468,541.18
22	Toner DesignJet B3P21A HP 727 130-ml Yellow Original	80	RD\$5,856.76	RD\$468,541.18
23	Toner DesignJet B3P22A HP 727 130-ml Matte Black Original	80	RD\$5,856.76	RD\$468,541.18
24	Toner DesignJet B3P23A HP 727 130-ml Photo Black Original	80	RD\$5,856.76	RD\$468,541.18
25	Toner DesignJet B3P24A HP 727 130-ml Gray Original	80	RD\$5,856.76	RD\$468,541.18
29	Toner HP CF280A Original	30	RD\$6,878.41	RD\$206,352.26
31	Toner Toshiba Negro T-3008U Original	150	RD\$4,829.99	RD\$724,499.94
32	Toner RICOH MP 4500/8045e/LD345	100	RD\$3,881.24	RD\$388,124.42
33	Toner CANON G1366 Original	150	RD\$6,813.74	RD\$1,022,061.72
			Total a Adjudicar	RD\$18,179,215.41

Resolución Número Cinco (5):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, declarar **DESIERTO** los ítems los ítems **26, 27, 28 y 30** del Procedimiento de Excepción para la adquisición de toners y cartuchos, para ser utilizados en la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terrenos del Estado (UTECT), en el marco del Procedimiento de Referencia No.: UTECT-CCC-PEEX-2022-0001.

Resolución Número Seis (6):

ORDENAR, como al efecto **ORDENA**, la notificación de adjudicación y sus anexos, a todos los oferentes, conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de Referencia No.: UTECT-CCC-PEEX-2022-0001.

Resolución Número Siete (7):

ORDENAR, como al efecto se **ORDENA**, al adjudicatario **COMPU-OFFICE DOMINICANA, S.R.L.**, constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento emitida por una Entidad Bancaria de reconocida reputación y solvencia en República Dominicana, ejecutable a primer requerimiento,

en el plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total del Contrato a intervenir.

Resolución Número Ocho (8):

ORDENAR, como al efecto se **ORDENA**, al Departamento Administrativo y Financiero emitir el Certificado de Disponibilidad de Cuota para Comprometer del presente procedimiento de Referencia No.: UTECT-CCC-PEEX-2022-0001, a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIGEF), y su publicación de la Dirección General de Compras y Contrataciones (www.dgcp.gob.do).

Resolución Número Nueve (9):

ORDENAR, como al efecto se **ORDENA**, al Departamento de Compras y Contrataciones de la Unidad Técnica Ejecutora de Titulación de Terreros del Estado, la Notificación de Adjudicación del proceso de Referencia No. UTECT-CCC-PEEX-2022-0001, a los oferentes participantes, y su publicación, junto a la notificación de esta, en el portal administrado por el Órgano Rector Dirección General de Contrataciones Públicas, www.dgcp.gob.do

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión, siendo las seis de la tarde del día (6:00 p.m.), en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



Rubén Antonio Céspedes Rodríguez
Sub-Director Regional Este
(Presidente)



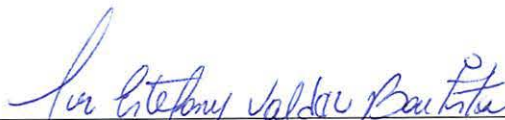
José Mañón Manón
Encargado Administrativo y Financiero
(Miembro)



Juana Aurelia Herrera Cuello
Encargada de Planificación y Desarrollo
(Miembro)



Wagner Antonio Benítez Abreu
Encargado Jurídico
(Asesor Legal)



Luz Estefany Valdez Bautista
Responsable de la Oficina Libre acceso a la
Información
(Secretaria).